

SECRETARIA.- A despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandante solicita copia de la Sentencia proferida dentro del presente asunto. Sírvasse proveer
Cali, 11 de Octubre de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1723

RADICACIÓN No. 76001-31-10013-2021-00145-00
PROCESO: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE: MARIA CELMIRA MONTOYA RAMIREZ y GERMAN RODRIGUEZ HUACAS

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado;

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el correo que antecede para que obre y conste.
- 2. EXPEDIR** por secretaria, las copias auténticas de la sentencia y el auto que la corrige del proceso de la referencia, remítanse a través de correo electrónico con la constancia de ejecutoria y código QR de verificación.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.-